



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **064**



"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ushuaia, **18 MAR 2013**

**VISTO:** El Expediente T.C.P V.A. N° 51 año 2013, caratulado "*S/ DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR MINISTERIO DE SALUD ANTE EL JUZGADO DR. JAVIER DE GAMAS SOLER S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES AREA CONTABLE- H.R.U.*". y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Ministro de Salud de la Provincia, Dr. Andrés Germán ARIAS ha presentado una denuncia penal ante el Juzgado de Instrucción N°1 del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Javier de GAMAS SOLER, respecto de presuntas irregularidades verificadas en el área contable del Hospital Regional Ushuaia, procediéndose a la correspondiente apertura del expediente N° 28746 caratulado "*ARIAS, Andrés Germán s/denuncia*".

Que el señor Ministro puso en conocimiento de este Tribunal la denuncia efectuada, solicitando asimismo que se proceda a efectuar una Auditoría integral en el área contable del Hospital Regional Río Grande "*Nuestra Señora de la Candelaria*", a fin de meritar la posible existencia de irregularidades administrativas de similar tenor a las denunciadas.

Que de conformidad con lo establecido por la Constitución Provincial, el Tribunal de Cuentas ejerce el control de legalidad y financiero de los actos administrativos sobre inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras y patrimoniales.

Que en ejercicio de ese control el artículo 4° de la Ley Provincial 50 establece: "*El Tribunal de Cuentas tiene las siguientes atribuciones: ...inc. e) constituirse en cualquiera de los órganos o dependencias para realizar auditorías...*".

Que el área legal de este Órgano de Control, se ha expedido mediante Informe Legal N° 54/2013, Letra: T.C.P. - S.L.

Que el Cuerpo Plenario comparte las conclusiones del precitado Informe Legal y en su caso, el trámite propiciado en el mismo, resultando procedente disponer la iniciación de una Auditoría Integral Externa, en el ámbito del Hospital Regional



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **064**



"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Río Grande, "Nuestra Señora de la Candelaria", ello a los fines de verificar su situación actual, conforme las irregularidades de orden administrativo contable denunciadas por el señor Ministro de Salud de la Provincia, en su Nota N° 649/13 Letra M.S.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los art. 2 inc. c); 4 inc. e) y 26 de la Ley Provincial N° 50 y su modificatoria 871.

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Disponer, en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, "Nuestra Señora de la Candelaria", la iniciación de una Auditoría Integral Externa, a los fines de verificar la situación actual en orden a las irregularidades administrativas y contables, según resulta de la Nota M.S. N° 649/13, remitida a este organismo por el señor Ministro de Salud, Andrés Germán ARIAS, afectando a tal fin, a las Auditoras Fiscales C.P. Valeria ROLON y C.P. Marina IGLESIAS y los Revisores de Cuentas profesionales C.P. Analía LOJO y C.P. Eduardo AST, como así también al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Dante CABRAL, todo ello de conformidad a las pautas previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 – Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales- en cuanto resulten de aplicación a la presente.

**ARTICULO 2º:** Otorgar a los profesionales nombrados, un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un Informe que contenga la planificación y estrategia de la Auditoría a desarrollar.

**ARTICULO 3º:** Notificar a los profesionales, con copia certificada de la presente y con remisión al Grupo G.E.A. de las actuaciones Letra: T.C.P: V.A N° 51/2013, caratulado: "S/ DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR MINISTERIO DE SALUD ANTE EL JUZGADO DR. JAVIER DE GAMAS SOLER S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES AREA CONTABLE- H.R.U."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
**064**  
BAJO EL N° .....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

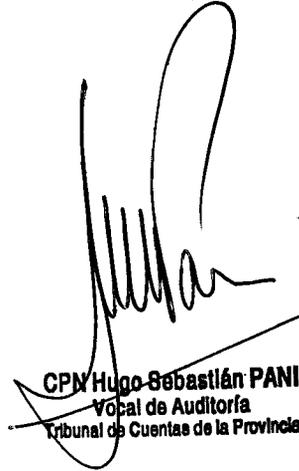
"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

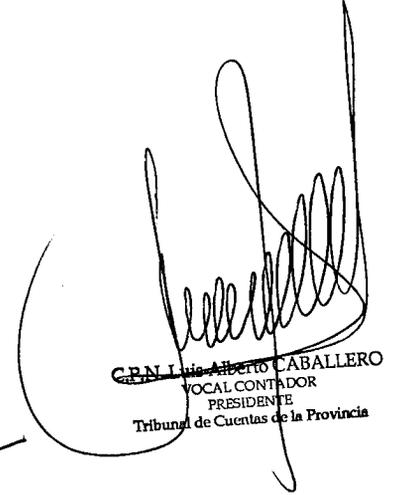
**ARTICULO 4º:** Registrar, comunicar a la Secretaría Contable. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 064 /2013.**



  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
CPN Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia